



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 48/2005

REF: MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL PODER
JUDICIAL (Acordada n° 7523)

Montevideo, 5 de mayo de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de remitirle el Manual de Organización y Funciones del Poder Judicial, aprobado por la Acordada n° 7523 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7523

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Leslie A. Van Rompaey Servillo -Presidente-, don Roberto José Parga Lista, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS:

el Manual de Organización y Funciones elaborado por el personal técnico de los Proyectos 1 y 2 del Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo, quienes contaron con el aporte de los funcionarios de nivel jerárquico de las distintas dependencias involucradas;

CONSIDERANDO:

I) que el Grupo de Trabajo de Organización de la Dirección General de los Servicios Administrativos y el Grupo Contraparte del Proyecto 2, oportunamente estudiaron su contenido y recomendaron su aprobación;

II) que el Manual elaborado refleja la organización del Poder Judicial y la compilación de esta información en el formato propuesto, definiendo las relaciones organizativas, las funciones y responsabilidades asignadas a cada órgano e identifica claramente el ámbito de control de cada dependencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley n° 15.809, de 8 de abril de 1986;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Aprobar la estructura orgánica y las funciones asignadas a las dependencias del Poder Judicial contenidas en el Manual de Organización y Funciones que se adjunta y forma parte de esta resolución a partir del 1º de agosto de 2004.-

2º.- Derogar, en cuanto corresponda, lo dispuesto al respecto en la Acordada 6889 de 18 de agosto de 1986 y normas complementarias, concordantes y modificativas.-

3º.- Encomendar a Secretaría Letrada, Dirección General de los Servicios Administrativos y sus dependencias, la implementación de la estructura aprobada.-

4º.- Que se comunique, circule, publique y se incorpore a la página Web.-

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico”.-

La presente Acordada fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Leslie A. Van Rompaey Servillo y por los Señores Ministros de la Corporación doctores Roberto José Parga Lista, Daniel Gutiérrez Proto, Hipólito Rodríguez Caorsi y Pablo Troise Rossi, y la Señora Secretaria Letrada Dra. Martha B. Chao de Inchausti.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos